MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

R.U.C. 80018719/9 Teléfono (021)3285868

E-mail: munilapastora@gmail.com

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CD N° 06/2020 "REFACCIÓN DE TECHO ESCUELA BASICA N°868 PROF. CATALINO FLORES" ID N° 386.394

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de La Pastora, a los 21 días del mes de Noviembre de 2020, siendo las 09:30 hs. se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION POR CONTRATCION DIRECTA Nº 06/2020 PARA LA "REFACCIÓN DE TECHO ESCUELA BASICA N°868 PROF. CATALINO FLORES" ID N° 386.394**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de la fecha 20 de noviembre **estando presentes los señores; miembros del Comité Evaluador de la Municipalidad de La Pastora,** Abog. Rosana Colman Garay**, Secretaria General;** Lic. Líder Javier Martínez Arias**, Encargado U.O.C.** y a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Intendente de la Municipalidad de La Pastora.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas –Licitación Por Contratación Directa Nº 06/2020 en fecha 20 de noviembre del año 2020, se procedió al acto de apertura siendo las 07:30 hs., dándose lectura de la oferta recepcionado conforme al siguiente detalle:----------

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	Santa Rosa Construcciones	120.000.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		Santa Rosa Construcciones
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple

La firma oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre la firma del oferente.----------

Representante de la firma oferente, no aparece registrado como funcionarios públicos en el SINARH.---

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **TOTAL** De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el

Abog. Rosana Colman Garay
Secretaria General
Municipalidad de La Pastora

Lic. Líder Javier Martínez Arias
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de La Pastora

análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. ----------

De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma no presenta ningún error aritmético.----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor la oferta presentada, la que será analizado en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
	Santa Rosa Construcciones	
1	REFACCIÓN DE TECHO ESCUELA BASICA N°868 PROF. CATALINO FLORES	120.000.000

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Este Comité luego de haber realizado la corrección, conforme al precio ofertado, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que la empresa no sobrepaso los precios referenciales.----------

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.----------

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

DOCUMENTOS	Santa Rosa Construcciones.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Fotocopia Autenticada del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017, 2018 y 2019]	CUMPLE
Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **60%** de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que	CUMPLE

Abog. Rosana Colman Garay
Secretaria General
Municipalidad de La Pastora

Lic. Lider Javier Martínez Arias
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de La Pastora

acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Declaración Jurada de Salarios que el oferente utilizó para el pago del seguro social Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017 - 2018 y 2019).	CUMPLE
ENDEUDAMIENTOS: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017 - 2018 y 2019).	CUMPLE
Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes	CUMPLE

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" la empresa seleccionada mencionada más arriba cumple con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba mencionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las oferta presentada por la firma **SANTA ROSA CONSTRUCCIONES – RUC Nº 1067996-0**, y que *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**,a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020, **"REFACCIÓN DE TECHO ESCUELA BASICA N°868 PROF. CATALINO FLORES"**, sistema de adjudicación por EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2020, según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA SECRETARIA

Abog. Rosana Colman Garay
Secretaria General
Municipalidad de La Pastora

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA U.O.C.

Lic. [illegible] Martínez Arias
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de La Pastora

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

R.U.C. 80018719/9 Teléfono (021)3285868

E-mail: munilapastora@gmail.com

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

Ítem	Código	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	**Preparacion de Obra**				
1.1		Limpieza y Replanteo	m2	400	5.000	2.000.000
1.2		Cartel de Obras	m2	2	450.000	900.000
2	72131601-007	**Techo**				0
2.1		Demolición de Tejas existentes	m2	400	15.000	6.000.000
2.2		Demolición de Tejuelitas existentes	m2	400	9.500	3.800.000
2.3		Demolición de Listones de maderas existentes	ml	4000	1.700	6.800.000
2.4		Provisión y Colocación de Chapas Termo paneles con relleno de Isoport de 4cm.color Cerámico.	m2	400	175.000	70.000.000
2.5		Provisión y colocación de cumbreras metálicas	ml	40	60.000	2.400.000
3	72131601-001	**Instalación Eléctrica**				0
3.1		Demolición de las Instalaciones eléctrica en general	gl	1	2.000.000	2.000.000
3.2		Provisión y colocación de Instalación eléctrica. Incluye Tableros, cableados, artefactos de iluminación .	gl	1	5.000.000	5.000.000
4	72131601-010	**Pintura**				0
4.1		Pintura de Tirantes de maderas al sintético	gl	1	2.500.000	2.500.000
4.2		Pintura de paredes interiores y exteriores al látex	m2	800	18.000	14.400.000
4.3		Pintura de aberturas Metálicas	gl	1	2.350.000	2.350.000
4.4		Pintura de aberturas de Maderas	Unidad	5	150.000	750.000
5	72131601-013	**Limpieza de Obra**				0
5.1		Limpieza y retiro de escombros	gl	1	1.100.000	1.100.000
MONTO TOTAL GENERAL GUARANIES						**120.000.000**

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA SECRETARIA

Abog. Rosana Colman Garay
Secretaria General
Municipalidad de La Pastora

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA U.O.C.

Lic. Luis Javier Martínez Arias
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de La Pastora